

Resumen y Responsabilidades de Los Derechos Civiles de Los Pacientes de la Florida

La ley de la Florida requiere que su proveedor de salud, al igual que las facilidades reconozcan sus derechos mientras usted esta recibiendo atención medica, siempre y cuando usted respete las indicaciones de su proveedor de salud o de las facilidades de salud. Usted puede solicitar copia del texto completo de esta ley a su proveedor de salud o a sus facilidades de salud. Un resumen de sus derechos y responsabilidades a continuación:

- El paciente tiene derecho hacer tratado con cortesía y respeto con apreciación de su dignidad individual y con la protección necesaria de su privacidad.
- El paciente tiene derecho a una respuesta rápida y razonable a sus preguntas y pedidos.
- El paciente tiene el derecho a saber quien provee los servicios médicos y quien es responsable por su cuidado.
- El paciente tiene el derecho a saber los servicios de apoyo al que tiene derecho y si existen los servicios de un interprete en caso de que no hable ingles.
- El paciente tiene el derecho a saber cuales reglas y regulaciones se aplican a su conducta.
- El paciente tiene el derecho a que el proveedor de salud le provea información respecto al diagnóstico, tratamiento, riesgos, alternativas y pronósticos.
- El paciente tiene el derecho de rehusar tratamiento, excepto aquellos que se proveen por ley.
- El paciente tiene el derecho, si lo pide, a toda la información y la orientación necesaria sobre los recursos financieros disponibles para su cuidado.
- El paciente que es elegible a Medicare, tiene derecho a saber de ante mano, si el tratamiento de salud o las facilidades de cuidado aceptan la tarifa designada por Medicare.
- El paciente tiene el derecho a recibir un estimado razonable del costo por atención medica, si lo pide antes de recibir tratamiento.
- El paciente tiene el derecho a recibir copia clara del estado de cuenta y explicación de los cargos, si así lo pide.
- El paciente tiene el derecho a recibir tratamiento médico o acomodo, sin importar su raza, nacionalidad de origen, religión, impedimento fisico, o manera de pago.
- El paciente tiene el derecho a recibir tratamiento de emergencia por cualquier condición medica que pueda empeorar si se le niega tratamiento.
- El paciente tiene el derecho a saber si el tratamiento médico es para propósitos de investigación experimental y dar su consentimiento o rehusar su participación en tal investigación experimental.
- El paciente tiene el derecho a expresar cualquier queja con relación a violaciones de sus derechos por la ley de la Florida, a través del procedimiento de quejas del proveedor de servicios de salud o las facilidades de cuidado de la salud que atienda su caso y de la agencia del estado que otorga las licencias.
- El paciente es responsable de proveer información completa sobre su estado de salud a su mejor entendimiento, información completa acerca de quejas recientes, pasadas enfermedades, hospitalizaciones, medicamentos, y otros causas relacionadas con su salud.
- El paciente es responsable por reportarle a su proveedor de salud cambios inesperados sobre su condición de salud.
- El paciente es responsable por reportarle a su proveedor de salud si ha considerado y entiende el curso de acción que va a tomar y lo que se espera de él.
- El paciente es responsable de seguir el tratamiento de salud que le ha recomendado su proveedor de salud.
- El paciente es responsable por mantener sus citas, y si por alguna razón no puede mantenerlas, debe notificárselo a su proveedor de salud o a la facilidad de salud.
- El paciente es responsable por sus acciones, en el rehuso de tratamiento y si no sigue las instrucciones del proveedor de salud.
- El paciente es responsable de asegurarse que las obligaciones financieras por sus cuidado de salud sean cumplidas lo más rápido posible.
- El paciente es responsable de seguir las reglas y regulaciones que afecten la conducta y el cuidado del paciente.

SOMETIMIENTO DE QUEJAS

Si usted tiene alguna queja contra el hospital o el centro quirúrgico ambulatorio, llame a la Unidad de Asistencia al Consumidor al 1-888-419-3456 (Presione el 1) o escriba a la siguiente dirección:

**AGENCY FOR HEALTH CARE ADMINISTRATION
CONSUMER ASSISTANCE UNIT
2727 MAHAN DRIVE / BLDG. 1
TALLAHASSEE, FL 32308**

o

Contacta a un Defensor del pueblo de Medicare en:
1-800-633-4224 o www.Medicare.gov

Si usted tiene alguna queja contra un profesional del cuidado de la salud y quiere recibir un formulario de quejas, llame ala Unidad de Asistencia al Consumidor al 1-888-419-3456 (Presione el 2) o escriba a la siguiente dirección:

**AGENCY FOR HEALTH CARE ADMINISTRATION
CONSUMER SERVICES UNIT
P.O. BOX 14000
TALLAHASSEE, FL 32317-4000**